



BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCJ-LP-004-2021 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD DIGITAL DESTINADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 03 al 15 julio del 2021.	10:00 a 14:00 horas
Disposición de bases	LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	
Costo de participación	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Visita de instalaciones	06 de julio de 2021	14:00 horas
Solicitudes de aclaración	08 de julio de 2021.	Hasta a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones de las bases	09 de julio de 2021.	14:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	16 de julio de 2021.	14:00 horas

I.- GENERALES

- Convocante. - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Área requirente. - Dirección de Planeación y Evaluación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.
- Modalidad y carácter de la licitación. La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública. - **UTCJ-LP-004-2021.**

- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos. - El contrato para la adquisición de los bienes, se llevará a cabo con Recursos Federales ejercidos de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

II.- OBJETO Y ALCANCE

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO EN DISCOS
2	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE
3	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE 48 X 10 GBE SFP+, 4XQSFP+

***De acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.**

- a) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato y Fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por el total de la Partida Única (que se integra de tres renglones)** al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

III.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

- La junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases tendrá verificativo **el 09 de julio del 2021** en punto de las **14:00 horas**, en sala de juntas de Secretaría Académica, ubicada en el edificio "M", segunda planta, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio Ave. Universidad Tecnológica 3051, col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.



Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, podrán enviarlas por medio electrónico a **todas** las siguientes cuentas de correo electrónico: daniel_mendoza@utcj.edu.mx; elvira_arcelus@utcj.edu.mx; francisco_reza@utcj.edu.mx; antonio_hernandez@utcj.edu.mx

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**.

EL PAGO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, O BIEN EN EL ÁREA DE CAJAS DE ESTA UNIVERSIDAD UBICADAS EN EL EDIFICIO "F" EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

- B)** Se deberá realizar una **VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES** el día 06 de julio del 2021 en un horario a las 14:00 horas, siendo el punto de reunión la entrada del edificio M, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio Ave. Universidad Tecnológica 3051, col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua. La responsable de visita y de emitir la Constancia de visita es la M.D.O Elvira Arcelús Pérez, Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

D) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **16 de julio del 2021 a las 14:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en sala de juntas de Secretaría Académica, ubicada en el edificio "M", segunda planta, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua; en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detalla de ambas por el área requirente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las



proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. -GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante que resulte ganador, garantizará el importe total del anticipo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, con cheque de caja, cheque certificado, o bien, carta de crédito irrevocable, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, con cheque de caja, cheque certificado, o bien, carta de crédito irrevocable, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, con cheque de caja, cheque certificado, o bien, carta de crédito irrevocable expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.



VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por la partida única.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso c) del apartado IV de las presentes bases.	SI	SI
2	ANEXO "A". -Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
3	ANEXO "B". -Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	ANEXO "C". - Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ , destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
5	ANEXO "D". -Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO

6	ANEXO UNO, Propuesta Técnica. - Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, adicionalmente, deberá anexar el archivo de la propuesta Técnica en formato Word en memoria USB. Indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", y marca y/o modelo cotizado. Anexando catálogos y/o fichas técnicas con imágenes y especificaciones correspondientes a los bienes ofertados, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos solicitados. (Identificando cada uno de los bienes con el número de renglón que le corresponde).	SI	NO
7	Documento técnico del fabricante donde se compruebe la tolerancia a fallos de la solución (FT) de la solución propuesta de hiperconvergencia y bajo qué condiciones.	SI	NO
8	Carta de fabricante firmada por el representante en México donde mencione que el licitante tiene competencia en infraestructura hiperconvergente.	SI	NO
9	Carta de fabricante firmada por el representante en México donde mencione que el licitante tiene competencia en virtualización de redes.	SI	NO
10	Carta de fabricante firmada por el representante en México donde mencione que el licitante tiene competencia en almacenamiento virtual.	SI	NO
11	Copia de acreditación de sistema de protección de datos de al menos una persona.	NO	SI
12	Carta de distribuidor autorizado de la marca propuesta del sistema hiperconvergente.	SI	NO
13	Carta de distribuidor autorizado de la marca propuesta del hipervisor propuesto.	SI	NO
14	Carta de garantía en México en sitio directamente por fabricante por tres años de la solución propuesta de hiperconvergencia.	SI	NO
15	Carta del proveedor donde informe el número telefónico y URL para soporte técnico del fabricante de toda la Solución.	SI	NO
16	Fichas técnicas y documentos que detallen todos los componentes de la solución.	SI	NO
17	Carta de licitante donde mencione dirección y teléfono local para soporte técnico.	SI	NO
18	Listado de materiales de la composición del sistema de hiperconvergencia propuesto firmada por el licitante.	SI	NO
19	Constancia de visita a las instalaciones firmada por la convocante	SI	SI
20	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. <u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u>	SI	NO
21	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables".	SI	NO

22	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
23	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
24	Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
25	Balance General del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: “manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables” .	SI	NO
26	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
27	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
28	Acuse de recibo y declaración mensual ante el SAT del mes de mayo, al que se encuentra obligado el Licitante.	SI	NO
29	Deberá acreditar un capital contable de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada.	NO	SI
30	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva .	SI	NO
31	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	SI	NO
32	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI

33	Constancia en el Padrón de Proveedores (Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2021).	SI	SI
34	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	SI	SI
35	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	NO	SI
36	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SI	SI
37	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso c) del Apartado IV.	SI	NO
38	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmada por el representante legal.	SI	NO
39	Acreditar por lo menos un año de experiencia, mediante contratos o cualquier otro documento celebrado con dependencias del gobierno federal, estatal, municipal y/o iniciativa privada, relacionado con los bienes iguales o similares al anexo uno de las presentes bases (especificaciones técnicas).	NO	SI
40	Registro y actualización (2021) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	SI	SI

Los ANEXOS "A", "B", "C" y "D" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido, el ANEXO UNO; Propuesta Técnica y el ANEXO UNO-A; Propuesta Económica, se recomienda presentarlos en el formato proporcionado en estas bases. Los documentos originales requeridos de los numerales del 7 al 10, del 12 al 18, del 21 al 28, 30 y 31 no serán devueltos. La Convocante se reserva el derecho de la verificación de las cartas emitidas por el fabricante.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, el objeto social, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Las empresas que integren la agrupación deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.



La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los numerales 1, 2, del 20 al 31, 38, 39 y 40 del inciso A de la propuesta técnica, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integra el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

D) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO UNO-A, Propuesta económica**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato proporcionado en estas bases. deberá anexar el archivo de la propuesta Económica en formato Excel en memoria USB.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia y el Artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se otorgará anticipo del 40 por ciento a la recepción de la garantía del anticipo, el cual se entregará dentro de los primeros cinco días hábiles después de la firma del contrato. El pago restante se realizará a más tardar en el mes diciembre, sujeto a la totalidad de la ministración de recursos de la fuente de financiamiento, según calendario de suficiencia presupuestal emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de la factura y carta de entrega recepción en la que conste la entera satisfacción de los bienes y servicios recibidos por parte de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes y servicios licitados a más tardar dentro de los 60 días hábiles a partir del día siguiente del fallo, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y artículo 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido del **ANEXO UNO, Propuesta Técnica** y del **ANEXO UNO-A, Propuesta Económica** al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante.
- i) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe la propuesta.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 0.02% (cero punto cero dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes y servicios que no hayan sido entregados e tiempo y forma, hasta el 10% (Diez por ciento que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ declarará desierta la presente licitación cuando:



- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ a los 03 días del mes de julio del año 2021; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

**LIC. JUAN DANIEL MENDOZA LUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

ANEXO "A"

Ciudad Juárez, Chihuahua a __de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCJ-LP-004-2021 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD DIGITAL**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "B"

Ciudad Juárez, Chihuahua a __ de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCJ-LP-004-2021 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD DIGITAL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN ÉSTE ESCRITO ES EL MISMO QUE SEÑALÓ PARA EFECTOS DEL CITADO PADRÓN.

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "C"

Ciudad Juárez, Chihuahua a __de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NÚMERO UTCJ-LP-004-2021 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD DIGITAL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ,** AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "D"

Ciudad Juárez, Chihuahua a __de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **NÚMERO UTCJ-LP-004-2021 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONECTIVIDAD DIGITAL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA**

Ciudad Juárez, Chihuahua a __de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE. -**

REGLÓN	CANT	MEDIDA	CONCEPTO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO		MARCA Y/O MODELO COTIZADO.
				S = SI	N = NO	
1	1	PIEZA	SISTEMA DE RESPALDO EN DISCOS Protección de datos todo en uno: software y almacenamiento con protección, búsqueda y funciones avanzadas de análisis y monitoreo, combinada con la extensibilidad en la nube. Requisitos de Hardware: • Deberá tener al menos 12 TB usables y una escalabilidad con retención en nube de al menos 4 PB lógicos usables. • Tasa de transferencia mínimo 9 TB/h • Procesador Xeon • 8SFP+ • Tipo de unidad SAS Funciones de software: • Deduplicación al menos una tasa 50:1 • Soporte para Oracle, SAP, Microsoft Exchange, SharePoint, MS SQL Server, Sybase, MySQL, MongoDB, Pivotal Greenplum, IBM DB2, Lotus Notes, etc. • Hipervisores compatibles: VMware, Microsoft Hyper-V y KVM • Sistemas de archivos Windows, Linux, HP-UX, AIX, Solaris y MacOS • Integración con la nube publica, debe incluir a menos Los proveedores de servicios en la nube compatibles incluyen: Amazon Web Services, Dell EMC Elastic Cloud Storage, Microsoft Azure, VMware, IBM Cloud Object Storage, Google Cloud Platform, Alibaba Cloud, Ceph y Virtustream • Recuperación de desastres compatible con AWS, Microsoft Azure o VMware Cloud on AWS Soporte y garantía 3 años directamente por el fabricante en México. Debe de ser la misma marca de la solución propuesta de hiperconvergencia			

2	1	LOTE	SISTEMA HIPERCONVERGENTE Sistema hiperconvergente unificado de hardware y definido por software que une todos los elementos datos tradicional almacenamiento, recursos informáticos, red y gestión. El sistema debe ser de arquitectura escalable tanto vertical como horizontal para servicios de almacenamiento y procesamiento. El crecimiento no solo deberá ser a nivel almacenamiento sino también en procesamiento y memoria. El sistema de Hiperconvergencia debe soportar crecimientos de los nodos en sus componentes principales: • CPU, Memoria y Discos. • Para crecimientos y usos futuros el sistema propuesto de Hiperconvergencia, debe poder acomodar nodos de distintas características, para distintos usos y cargas de trabajo. • El software de virtualización debe licenciar a todos los nodos propuestos en el presente proceso. • El Sistema HiperConvergente debe venir pre-cargado de fábrica con el Hipervisor. • El fabricante del Sistema HiperConvergente debe proveer el soporte integrado de la capa de virtualización de cómputo. • El Hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software. • El software de virtualización debe permitir la migración dinámica de máquinas virtuales entre servidores sin interrupción alguna para los usuarios ni pérdidas de servicio, de tal manera que se elimine la necesidad de programar un tiempo de inactividad de las aplicaciones para el mantenimiento de servidores. • El software de virtualización debe permitir la migración dinámica de discos de máquinas virtuales sin interrupción (DISTRIBUTED RESOURCE SCHEDULER) alguna para los usuarios, de tal manera que se elimine la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para realizar el mantenimiento o las migraciones del almacenamiento. • El sistema hiperconvergente debe de tener funcionalidad de replicación de máquinas virtuales a un sistema externo, basado en el mismo hipervisor. El sistema externo podrá ser un Sistema Hiperconvergente o no, del mismo fabricante o de un tercero. La replicación deberá permitir replicación síncrona y asíncrona. • El soporte del Sistema Hiperconvergente deberá ser entregado en forma unificada: hardware de los Nodos, virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado. • Producto Certificado e Integrado por el fabricante como Sistema Hiperconvergente en todos sus componentes: Nodos Hiperconvergentes, Virtualización de Cómputo, Virtualización de Almacenamiento y Sistema de Gestión deben estar constituidos como un sólo producto. • Los componentes ofertados deben ser nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes. • Las actualizaciones de software, firmware, parches/fixes deben		
---	---	------	--	--	--

			ser certificadas y entregadas por el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión. El fabricante debe entregar periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación por lo menos una vez al año. • El servicio de soporte de Hardware debe contar con la opción de retención de discos fallados. De modo de no exponer al usuario a pérdidas de información sensible • El sistema Hiperconvergente deberá iniciar desde 3 y poder crecer hasta 40 nodos como mínimo en un solo cluster, en incrementos de 1 nodo. • El fabricante del Sistema Hiperconvergente deberá proveer el soporte integrado de la capa de virtualización. • El Hipervisor deberá disponer de funcionalidades de alta disponibilidad automática, distribución automática de recursos y migración de almacenamiento en caliente. • Se debe incluir licenciamiento o capacidad de compresión y deduplicación en la solución propuesta • Si se crece la solución a clúster extendido debe de ser capaz de proporcionar servicio con tolerancia a fallas FTT • 4 nodos o servidores, cada nodo deberá estar configurado como mínimo de la siguiente manera: ○ Al menos 23 Terabytes de capacidad por lo menos 7500 IOPS ○ Considerar capacidad de cache según las mejores prácticas del fabricante ○ Capacidad de procesamiento al menos 65 GHZ excluyendo el multi-hilo. ○ Memoria 384 GB de RAM ○ 4 puertos para conexión 10GBE SFP+. ○ Fuentes redundantes • Los servidores o nodos deben de ser máximo una unidad de rack, debe de poder soportar memoria RAM hasta 3000 GB mínimo, soporte de procesadores con velocidad de reloj de 3.0 GHz mínimo, soporte de discos para cache, incluirlo según las mejores prácticas del fabricante. soporte de almacenamiento en estado sólido de 30 TB mínimo, debe tener por lo menos 10 bahías de discos, debe de incluir nodos de administración, conexión de cuatro puertos de 10 GbE SFP+ mínimo. Fuentes redundantes. • Cada nodo debe de incluir tarjeta de red fuera de banda para la administración física de los mismos. • Licenciamiento de hipervisor con su administrador del clúster de HA incluido con soporte a 3 años por el mismo fabricante de la solución propuesta. • Licenciamiento de virtualización de almacenamiento para todo el hardware propuesto con soporte a 3 años por el mismo fabricante de la solución propuesta. • Capacidad de recuperación del tiempo de servidores virtuales dentro de la infraestructura propuesta, incluir por lo menos soporte para 20 servidores virtuales. • El sistema de hiperconvergente debe brindar la capacidad y flexibilidad de actualizaciones de software sin interrupción o afectación del servicio. • El sistema de almacenamiento debe garantizar crecimientos en el hardware sin interrupción o afectación del servicio.			
--	--	--	--	--	--	--

			• Debe ser administrado el procesamiento, almacenamiento, redes y seguridad y nube para ejecutar aplicaciones empresariales en entornos públicos y privados, en una sola solución. • Capacidad de microsegmentación a nivel de red, cortafuegos distribuidos y VPN, cifrado de nivel de capa informática para máquinas virtuales, hipervisor y cifrado de nivel de almacenamiento para los datos en reposo y los clústeres. • Gestión autónoma del estado, rendimiento, capacidad y configuración • Debe de automatizar la distribución de los servicios de aplicaciones mediante modelos (plantillas) para vincular los recursos informáticos y de almacenamiento, red y seguridad mediante políticas • Debe de automatizar el proceso de puesta en marcha de toda la plataforma de software, incluida la implementación de las máquinas virtuales de la infraestructura, la creación del clúster de gestión, la configuración del almacenamiento, la creación de clústeres y el aprovisionamiento. • Debe de aprovisionar a la carta clústeres aislados de la infraestructura para permitir la separación de la carga de trabajo. • Debe de tener proceso simplificado de aplicación de parches y actualización de la plataforma de software) los administradores de la nube pueden escoger el momento y el alcance de las actualizaciones. • Soporte tres años siguiente día hábil en sitio por fabricante. • Soporte telefónico y atención 4 horas directamente por el fabricante incluido refacciones durante la vigencia del soporte durante 36 meses. • Debe incluirse la siguiente capacitación ○ 2 cursos de implementación y administración de la SAN virtual. ○ 2 cursos de instalación configuración y administración del hipervisor propuesto			
3	2	PIEZA	SWITCH DE 48X10GBE SFP+, 4XQSFP+, MÍNIMO POR SWITCH • Mínimo 12 puertos de fibra SFP+ de 10 Gb • Dos fuentes AC • 20 cables para conexión de los nodos a 10G • Incluir cable QSFP+ para stacking • Rendimiento mínimo 1.44 Tbps • Tasa de reenvío mínimo 1080 Mpps • Latencia debajo de 600ns • Direcciones MAC mínimo 160,000 • Búfer de paquetes 12 Mb mínimo • Soporte jumbo frames • Multicast • Soporte de sistemas operativos Cumulus Linux OS, • Big Switch Networks Switch Light OS, Pluribus OS • Incluir 4 transceivers de cobre de 10Ge • 1 unidad de rack. • Considerar configuración y conexión en pila de los switches propuestos, incluir, tarjetas y cables necesarios			

			• Misma marca de la propuesta de hiperconvergencia para tener un solo punto de soporte y garantía de la solución. • Incluir todo lo necesario para la conectividad de la tecnología hiperconvergente, mínimo 4 conexiones por servidor o nodo. • Tres años de garantía completa en sitio siguiente día hábil por fabricante. • Incluir curso de administración de switches de centro de datos del mismo fabricante			
--	--	--	---	--	--	--

ESPECIFICACIONES GENERALES:

- La Convocante se reserva el derecho de la verificación de las cartas emitidas por el fabricante.
- La Convocante se reserva el derecho de la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- La propuesta debe de estar integrada por todas las hojas técnicas de la solución propuesta.
- Debe de subrayar todas y cada de una de las características de las hojas técnicas que coincidan con la descripción del anexo técnico.
- El bien ofertado deberá ser nuevo y reunir las características solicitadas en estas bases.
- El bien ofertado será entregado por el proveedor en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases, las maniobras de descarga correrán por cuenta del mismo.
- El alcance de la instalación de los bienes ofertados deberá realizarse como a continuación se indica:

INSTALACIÓN SISTEMA HIPERCONVERGENTE, PRUEBAS DE SALUD DE LA NUEVA INSTALACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA NUEVA CONFIGURACIÓN.

- Instalación sistema hiperconvergente según mejores prácticas.
- Instalación y configuración de nodos de hiperconvergencia.
- Configuración de switches en clúster para conectar nodos de hiperconvergencia.
- Conexión de nodos a switches 4 puertos por nodo
- Integración de hardware a la red local
- Configuración del sistema de hiperconvergencia, según mejores prácticas del fabricante.
- Configuración de los dominios VLT.
- Configuración del protocolo de enrutamiento virtual en cada una de las VLAN.
- Configuración de redes virtuales, switches distribuidos, debe de ser configurado por el personal del licitante con las credenciales para ello (Ver cartas y documentos).
- Configuración de clúster de HA del hipervisor propuesto.
- Configuración de sistema de administración de switches virtuales, almacenamiento virtual, de procesadores y memoria, según mejores prácticas del fabricante.
- Configuración de Compresión y deduplexion del sistema de almacenamiento (debe de ser realizado por el licitante con las credenciales de especialista en almacenamiento virtual, (Ver cartas y documentos).
- Configuración del agente distribuidor de recursos por nodo.
- Creación de perfiles de almacenamiento virtual dentro del sistema de administración de clúster.
- Instalación y configuración de sistema de recuperación en tiempo de los servidores virtuales.
- Instalación, configuración y registro de sistema de monitoreo y soporte con seguridad embebida.
- Configuración de red fuera de banda para la administración física de los nodos.
- Instalación de hardware de respaldo según mejores prácticas del fabricante.
- Configuración de LAG del hardware de respaldo para el bus acelerador de respaldos.
- Configuración de Alertas y notificaciones.
- Instalación de software de respaldo según mejores prácticas del fabricante por personal del licitante con las credenciales para hacerlo. (Ver cartas y documentos)
- Generación de máquina virtual Windows para software de respaldo.
- Jobs de respaldo según políticas de y mejores prácticas.
- Configuración de protocolo de transferencia de datos con deduplexión, compresión entre el hardware y software de respaldo.
- Configuración de red del software de respaldo para que tenga funcionalidad de Gateway de respaldos.
- Configuración de seguridad de acceso al sistema de archivo y seguridad de acceso al sistema.
- Instalación de sistema de reporte del software de respaldos propuesto.
- Considerar medio temporal almacenamiento propuesto para respaldar datos existentes del servidor, para actualizaciones y regreso de la información, en caso de ser necesario.
- Transferencia de conocimientos al personal de TI de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

- Migración de servidores físicos a virtuales según lo permita la herramienta convertidora del hipervisor propuesto.
- Preparación de servidores virtuales según los requerimientos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para la instalación de aplicaciones que no se pudieron migrar.
- Preparación de servidores virtuales nuevos según requerimientos de la convocante.
- Garantía de 3 meses de los servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**ANEXO UNO-A
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA ÚNICA**

Ciudad Juárez, Chihuahua a __de julio del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE. -**

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO EN DISCOS		
2	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE		
3	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE 48 X 10 GBE SFP+, 4XQSFP+		
IMPORTE				
I.V.A.				
TOTAL				
Importe con letra:				

- CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.
- EL VALOR DE LA PARTIDA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERA FIJO HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS Y ARMADOS EN SU TOTALIDAD, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU INCREMENTO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
----------------------	--